INFORME DE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, tercer piso, en el local de la Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional, siendo las 9:10 horas del día miércoles 4 de mayo de 2016 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Resolución de Presidencia de la Caja de Prestamos del Ministerio de Defensa Nacional Nº 12/2016, de fecha 15 de abril de 2016, presidido por el **MY INT OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ** e integrado por los siguientes miembros mencionados más abajo, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **Contratación Directa Nº 01/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS - PLURIANUAL", con I.D.Nº: 307.316.**

Presidente:

1. **MY INT OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ.**

Secretaria:

2. **FP MARIA MIKAELLA FLECHA WIEGERT.**

Miembros:

3. **VS 1º CAB ALFREDO MANUEL ROA GARCETE**
4. **FP DIANA MARIA FLECHA DE FLORENTIN.**

El Presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, aludiendo a los miembros componentes los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confiabilidad.

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas en cuanto a sus requisitos legales y técnicos, como sigue:

1. Una **PRIMERA FASE** en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. **SEGUNDA FASE** en misma se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal.
3. **TERCERA FASE** en la que se procederá a la evaluación de la de la Capacidad Financiera y Experiencia.
4. Y una **CUARTA FASE** en la cual se expondrán las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5.174/05.

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de abril del corriente; Carta de Invitación, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909/2003 y 5.174/2005 que reglamentan la Ley 2051/03, Original y copia de la oferta y recaudos presentados:

EMPRESA	Monto Ofertado (por ejercicio fiscal 2016-2017)
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Monto mínimo Gs: 2.500.000 Monto máximo Gs: 5.000.000

Con los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las propuestas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de la única oferta presentada ha sido analizada bajo este criterio; y el resultado se visualiza en el cuadro expuesto a continuación:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	GUIPA EMPRENDIMIENTOS y RECEPCIONES
1	Planilla de precios debidamente llenada y completada conforme a la carta de invitación	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, Inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP.	Cumple
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10.	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta.	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 90 (noventa) días	Cumple

La Oferta presentada en esta ocasión por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

2. SEGUNDA FASE (Capacidad Legal)

En esta fase se procede a evaluar la capacidad Legal del Oferente conforme lo establecido en la carta de invitación y sus modificaciones (Anexo B Punto 20 Inc. a) Capacidad Legal).

Este comité procedió a verificar las facultades legales de los firmantes de la oferta constatando que los mismos cuentan con capacidad legal para presentar ofertas y asumir compromisos en representación de la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** conforme se verifica en las documentaciones disponibles en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

En fecha 18 de abril del corriente el Presidente del Comité de evaluación solicita, mediante nota Nº 01/16, al Departamento de Recursos Humanos la verificación de los datos de los representantes de la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), respecto a las inhabilidades establecidas en el Art 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El Departamento de Recursos Humanos responde al pedido anterior, mediante nota Nº 22/16, constatando que los representantes de la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** no se encuentran activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Por lo mencionado anteriormente se concluye que la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** cumple con los criterios de Capacidad Legal.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE (Evaluación de la Capacidad Financiera y Experiencia)

En cuanto a lo estipulado en la Carta de Invitación (Anexo B Punto 20 Inc. d) Experiencia), se concluye que la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** cumple con los criterios requerido en la carta de invitación, según los documentos adjuntos a la oferta y a las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

En lo referente a la Capacidad Financiera, se concluye que la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, cumple con los requerimientos estipulados en el Anexo B Punto 20 Inc. b) Capacidad Financiera) de la carta de invitación, según el análisis efectuado a los estados financieros adjuntos a la propuesta presentada cuyo resultado se expresa a continuación:

CRITERIOS / EMPRESA	Ratios de liquidez (promedio años 2012, 2013 y 2014)	Endeudamiento (promedio años 2012, 2013 y 2014)	Rentabilidad (promedio años 2012, 2013 y 2014)
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	cumple	cumple	cumple

Análisis de los Estados Financieros de la Empresa: EQUIFAX PARAGUAY S.A.

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL ACUMULADO	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.367.298.843	2.418.110.488	24.576.561.470	28.361.970.801	9.453.990.267
ACTIVO TOTAL	2.381.552.916	215.833.612.637	249.145.037.272	467.360.202.825	155.786.734.27
PASIVO CORRIENTE	334.333.108	1.384.573.682	4.802.046.256	6.520.953.046	2.173.651.015
PASIVO TOTAL	334.333.108	1.384.573.682	4.802.046.256	6.520.953.046	2.173.651.015
UTILIDAD DEL EJERCICIO	140.893.873	135.820.273	22.892.956.986	23.169.671.132	7.723.223.711
PATRIMONIO NETO	2.047.219.808	214.449.038.955	244.342.991.016	460.839.249.779	153.613.083.26

RATIOS FINANCIEROS					
RATIOS DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE, DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS)	4,09	1,75	5,12	10,95	3,65
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL, NO DEBE SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS)	0,14	0,01	0,02	0,17	0,06
RENTABILIDAD (PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL, EL PROMEDIO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS NO DEBERA SER NEGATIVO)	348 %	6 %	1057 %	1411 %	470 %

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIÓN FINAL:

Al considerar los criterios de evaluación mencionados en el PBC, este Comité de Evaluación concluye:

Que, se realizó la Apertura de sobres por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de abril del 2016, con la participación de la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

Que, la oferta presentada por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** se ha ajustado sustancialmente a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación.-

Que la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** ha presentado la única oferta en esta ocasión calificando la misma en cuanto a los requisitos financieros y económicos, conforme al análisis efectuado por el Comité Evaluador y expuesto en el presente informe.

4.2 RECOMENDACIÓN:

a. Adjudicar en el llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS - PLURIANUAL"** a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** conforme a lo establecido en el Art 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, por un monto máximo total de Gs **10.000.000 (Guaraníes diez millones)** a ser ejecutados en los ejercicios fiscales 2016-2017, en vista a que la misma ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el presente llamado y ha presentado la oferta más conveniente a los intereses de la institución.

Siendo las 15:00 hs. y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, suscribiendo el presente documento los miembros del comité en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

DIANA MARIA FLECHA DE FLORENTIN
FP – Miembro Comité Evaluación

ALFREDO MANUEL ROA GARCETE
VS 1º CAB – Miembro Comité Evaluación

MARIA MIKAELLA FLECHA WIEGERT
FP – Secretaria Comité de Evaluación

OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ
My Int – Presidente Comité de Evaluación